

horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 19 de junio de 2008.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 01 1 08 000048

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 390055302683	0521	DELIGNIES --- ERIC PIERRE			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
39 01 08 00035945		CL EL CABRIO 8	39719	PUENTE AGUERO	39 01 366 08 000852176	39 01
10 39005210502	0111	RESTAURANTE EL FOGON DE LA ABUELA S.L.			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
39 01 06 00172495		BO SOLIA 57	39692	LIAÑO	39 01 366 08 000852277	39 01
10 39104737422	0111	MARTIN DE LA FUENTE RAQUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
39 01 06 00209881		CL RIA DE SOLIA 1	39610	ASTILLERO	39 01 366 08 000925635	39 01
07 390053004793	0521	CANO GOMEZ JOSE RAMON			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
39 01 08 00061308		CL R.RUIZ CEBALLOS 5 7 B	39600	MALIAÑO	39 01 366 08 001374360	39 01
10 39105405712	0111	GESTIONES INMOBILIAR IAS SIROGAL, S.L.			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
39 01 08 00039682		CL LOS CIRUELOS 44 BJ	39011	SANTANDER	39 01 366 08 001391134	39 01
10 39105231516	0111	HIGUERA GARCIA GINES			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
39 01 07 00275687		AV CALVO SOTELO 21	39710	SOLARES	39 01 366 08 001391942	39 01
07 320037128674	0521	JIMENEZ DOMINGUEZ ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
39 01 04 00079683		BO LA CALLEJA 4	39716	HOZNAYO	39 01 366 08 001464286	39 01
10 39104737422	0111	MARTIN DE LA FUENTE RAQUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
39 01 06 00209881		CL ALFERECES PROVISIONALES 6 2º D 0	39009	SANTANDER	39 01 366 08 001523496	39 01
10 39105720354	1211	BARRIUSO IZQUIERDO GERTRUDIS			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
39 01 08 00093337		AV DEL DEPORTE 9 1 IZQ	39011	SANTANDER	39 01 366 08 001908870	39 01
10 39105655787	1211	VALVERDE LEON JORGE WALTER			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
39 01 07 00224157		CL MADRID 6 3 A	39009	SANTANDER	39 01 366 08 001908971	39 01
07 391006717282	0521	FERNANDEZ BREA BRUNO			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
39 01 07 00146759		CL LEONARDO TORRES QUEVEDO 7 1 D	39300	TORRELAVEGA	39 01 366 08 001961717	39 01
07 391014899032	0521	RUIZ OLEA DAVID			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
39 01 08 00018767		AV OVIEDO - EDIF. SAN JOSE 18 1º D	39710	SOLARES	39 01 366 08 001984349	39 01
07 391000283051	0521	BALAGUER ALONSO ROBERTO			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
39 01 08 00094145		AV DEL DEPORTE 8 9 B	39011	SANTANDER	39 01 366 08 001984450	39 01
07 390038170564	0521	LOSADA PORTILLO MARIA MONSERRAT			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
39 01 07 00188488		CL MENENDEZ PELAYO 41	39600	MURIEDAS (CAPITAL)	39 01 366 08 002037903	39 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 39 01 1 08 000048

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 01	CL ISABEL II 30 1	39002 SANTANDER	942 0312456	942 0363709

08/8919

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de subasta de bienes inmuebles a través de anuncio.

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 01, de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio número 39/03/92/46256, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Luciano Fernández Pérez, por deudas a la Seguridad Social, a

quien ha resultado imposible notificar en su domicilio en barrio El Soito 7, Oruña de Piélagos se procedió con fecha 19 de junio de 2008 a dictar la diligencia de la cual se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Santander, 20 de junio de 2008.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

**ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES
(TVA-603)**

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 01 de Santander.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el

deudor don Fernández Pérez Luciano por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 2 de junio de 2008, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, precédase a la celebración de la citada subasta el día 2 de octubre de 2008, a las doce horas, en calle Calvo Sotelo 8, Santander, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los conductores, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2.-Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta 1 octubre 2008, inclusive. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el

depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.- Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.- En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Advertencias:

Los condominos y copartícipes podrán ejercitar el derecho de retracto ante la jurisdicción civil en los términos regulados en los artículos 1.522 y 1.524 del Código Civil.

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de internet: <http://wmw.seg-social.es>

Santander, 19 de junio de 2008.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES QUE SE SUBASTAN

DEUDOR: FERNÁNDEZ PÉREZ LUCIANO.
LOTE NÚMERO: 01.
FINCA NÚMERO: 01.

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCIÓN FINCA: URBANA. MITAD INDIVISA.
TIPO VÍA: BO.
NOMBRE VÍA: SOITO.
Nº VÍA: 7.
COD-POST: 39477.
COD-MUNI: 39052.

DATOS REGISTRO

Nº REG: 02.
Nº TOMO: 2478.
Nº LIBRO: 395.
Nº FOLIO: 050.
Nº FINCA: 41868.
IMPORTE DE TASACIÓN: 98.972,00.

CARGAS QUE DEBERÁN QUEDAR SUBSISTENTES

BILBAO BIZKAIA KUTXA.
CARGA: HIPOTECA.
IMPORTE: 56.072,23.
TIPO DE SUBASTA: 42.899,77.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

MITAD INDIVISA DE:
URBANA: CASA SEÑALADA CON EL NÚMERO NOVENTA Y UNO DEL BARRIO DEL SOITO, HOY SIETE, EN EL PUEBLO DE ORUÑA, AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS, QUE CONSTA DE PLANTA BAJA Y ALTA Y MIDE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, SEGÚN EL TÍTULO ANTERIOR Y EL REGISTRO, SI BIEN SEGÚN CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA EXPEDIDA EL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE POR D. FERMÍN REY ANUARBE, FUNCIONARIO DE LA GERENCIA DEL CATASTRO DE CANTABRIA, TIENE UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS Y CONSTRUIDA SOBRE UNA PARCELA DE TRESCIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS, FORMA TODA UNA SOLA FINCA QUE LINDA: NORTE O FRENTE, CARRETERA; ESPALDA O SUR, CORRAL SERVIDUMBRE;

IZQUIERDA ENTRANDO, AL ESTE, CARRETERA CONCEJIL Y DERECHA OESTE, DON PASCASIO POLANCO, PARCELA 3157007, DESCRITA IGUALMENTE EN LA INSCRIPCIÓN 1ª CON LAS VARIACIONES EXPRESADAS. REFERENCIA CATASTRAL; SEGÚN SE DESPRENDE DEL REGISTRO Y DE LA CITADA CERTIFICACIÓN CATASTRAL 3157008VP2035N0001GB.

CARGAS Y SITUACIONES JURÍDICAS:
HIPOTECA A FAVOR DE BBK, SOLICITADA INFORMACIÓN A LA ENTIDAD NOS INDICA QUE A DÍA 13-7-2007, ASCIENDE A 112.144,45 EUROS, QUE QUEDARÁN SUBSISTENTES INTEGRAMENTE; A LOS SOLOS EFECTOS DE FIJARSE EL TIPO DE SUBASTA DEBERÁ TENERSE EN CUENTA LA MITAD ESTO ES 56.072,23 EUROS.

Santander, 19 de junio de 2008.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.
08/8920

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de actuaciones administrativas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta dirección provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 19 de junio de 2008.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 01 1 08 000047

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD. P LOCALIDAD		
07 391016751126	0521	ORTIZ TORRES SARA		REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 01 08 00105360		BO EL CUADRO 110	39692 LIANO	39 01 218 08 001689814	39 01
10 39103264032	0111	DEPURADORAS DEL NORT E, S.L		REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 01 02 00043455		CL CARDENAL HERRERA ORIA 51 8 A	39011 SANTANDER	39 01 218 08 001900887	39 01
07 391014490925	0521	GALIANO LOSADA NAYARA		REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 01 08 00116373		CL SAN MARTIN DEL PINO 16 17 1 E	39011 SANTANDER	39 01 218 08 001902406	39 01
07 390051737127	0521	ESQUINAS HARO JUAN RAMON		REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 01 08 00116979		CL REAL SIIIO NTRA. SEÑORA DE LA PA 36 2	39720 CAVADA (LA) (CAPITAL	39 01 218 08 001918267	39 01
07 391013810208	0521	PERIANES HERNANDEZ MARIA PILAR		REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 01 08 00117080		BO SANTA ANA 4 DR 01 DR	39715 ENTRAMBASAGUAS	39 01 218 08 001918469	39 01
07 481004175936	0521	LOPEZ MORAN FERNANDO		REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 01 08 00118494		CL ALCARITE 38 3 A	39180 NOJA	39 01 218 08 001931102	39 01
07 280461711102	0521	SALEM AL MAJDOUBA DAHOUD		REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 01 08 00119104		CL POMALUENGO 107	39660 CASTANEDA	39 01 218 08 001960505	39 01
07 121002892702	0521	ALVAREDO CRUZ JAIME		REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 01 08 00123346		CL RESPUELA, 2 E 1º	39100 SANTA CRUZ DE BEZANA	39 01 218 08 002030122	39 01
07 390054274382	0521	CAGIGAL CASTANEDO FERNANDO MARTIN		REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 01 08 00124356		BO LA CAMPANILLA 8 2º D	39620 SARON	39 01 218 08 002030324	39 01
07 280409822768	0521	COLLINS --- ERIC ADAM		REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 01 08 00125164		PG EL CARMEN-NORTE DE REVESTIMIENT 0	39600 CAMARGO	39 01 218 08 002030425	39 01
07 240056691023	0611	GONZALEZ ALBA ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 01 08 00123750		BO RIANCHO, 86	39699 SAN VICENTE DE TORAN	39 01 218 08 002030526	39 01
10 39105422886	0111	IRINCU GESTION S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 01 08 00123245		LG URBANIZACION LA CANTABRICA 4 2 B	39610 ASTILLERO (EL)	39 01 218 08 002030930	39 01
10 39105914556	0111	MANRIQUE REAL MANUEL ANGEL		REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 01 08 00123548		UR SOMOCUEVA 3	39120 LIENCRES	39 01 218 08 002031031	39 01